

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

En el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, la empresa AENA S.A. sigue incumpliendo de manera reiterada su obligación legal de garantizar la compensación en tiempo de descanso de la formación obligatoria realizada fuera de jornada, imponiendo unilateralmente su abono económico y denegando el derecho al disfrute de días de libranza.

Esta práctica ha sido objeto de denuncias, y ha tenido como consecuencia:

1. Una sanción firme impuesta por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid en 2024, por infracción grave, con multa de 1.250 euros.
2. La apertura de un nuevo procedimiento sancionador por parte de la Inspección de Trabajo en marzo de 2025, al constatar que AENA persiste en los mismos incumplimientos que motivaron la anterior sanción.

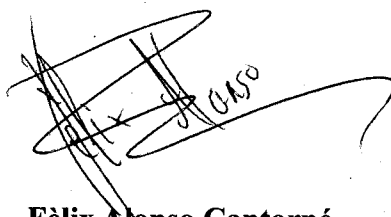
Estos hechos no son anecdóticos ni técnicos: afectan directamente a los derechos laborales de centenares de personas trabajadoras, socavan la función pedagógica de las resoluciones administrativas, y evidencian una preocupante impunidad en la gestión de una empresa pública que debería ser ejemplar.

¿Piensa el Gobierno tomar medidas para frenar el reiterado incumplimiento por parte de AENA de los derechos laborales vinculados a la formación obligatoria, después de haber sido sancionada por la autoridad laboral y volver a incurrir en las mismas prácticas vulneradoras de los derechos más básicos de su plantilla?

¿Qué control está ejerciendo el Ministerio de Transportes sobre la gestión laboral en AENA, y qué responsabilidades se derivarán si persisten las infracciones?

Palacio del Congreso,

18 de junio de 2025



Félix Alonso Cantorné

Diputado GP Plurinacional SUMAR